



**PONCITLÁN**

Gobierno Municipal

Trabajando lo bueno sucede

2018 - 2021

-----**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**-----

EN LA POBLACIÓN DE PONCITLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 9:00 NUEVE HORAS, DEL DÍA 14 CATORCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE; ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL FIRMAN; COMPARECIERON POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO; QUIEN ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR CONDUCTO DE LOS **CC. LUIS MIGUEL NUÑEZ LOPEZ, MARIA GUADALUPE VILLA NAPOLES Y RAMON ROMO GONZALEZ**; EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, QUIENES EN CONJUNTO COMPARECEN CON LAS FACULTADES QUE LES CONCEDE LOS NORMATIVOS 47, 52 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, QUE EN LO SUCESIVO PARA ESTE ACTO SE LE CONOCE COMO "EL ARRENDATARIO"; Y POR OTRA PARTE COMPARECEN LOS **CC. FERNANDO SANCHEZ, JESUS ESTRADA OROZCO, VICTOR HUGO ORTIZ ROMERO Y LEONARDO GARCIA FLORES**; LOS TRES PRIMEROS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE, DEL COMISARIADO EJIDAL; Y ULTIMO DE ELLOS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE CONSEJO DE VIGILANCIA, AMBAS AUTORIDADES DEL EJIDO DENOMINADO SAN LUIS DEL AGUA CALIENTE, MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL ARRENDADOR"; PARTES QUE MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO; CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE, QUE SE SUJETA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:-

-----**DECLARACIONES**-----

**I.- DECLARA EL ARRENDADOR:**

- A) SER MEXICANOS DE ORIGEN Y NACIMIENTO, EJIDATARIOS CON SUS DERECHOS LEGALMENTE VIGENTES, DEL EJIDO SAN LUIS DEL AGUA CALIENTE, MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO, MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE;**

[Redacted area]

QUE TIENEN PODER BASTANTE Y AMPLIO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA PROPIEDAD PERTENECIENTE AL EJIDO DE SAN LUIS DEL AGUA CALIENTE, MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO, INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO QUE SE UBICA EN EL POTRERO LA LOMA ENTRE LOS CRUCES DE LA CARRETERA GUADALAJARA-LA BARCA Y CAMINO AL NAJAR AL NORTE CON LAS VIAS DEL TREN DE ESTA POBLACIÓN DE PONCITLÁN, JALISCO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL APROXIMADA DE 06-00-00 HAS. EN ESE TENOR, MANIFIESTAN QUE NOMBRAN COMO SU

[Redacted area]



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink: *ARINA GUADALUPE VILLA N.*





**PONCITLÁN**  
Gobierno Municipal  
Trabajando lo bueno sucede  
2018 - 2021

REPRESENTANTE LEGAL PARA COBRANZA EN MÉRITO DEL PRESENTE CONTRATO; AL **C. VICTOR HUGO ORTIZ ROMERO**, QUIEN SERÁ LA PERSONA QUE ENTREGUE LOS RECIBOS FISCALES CON RFC [REDACTED] CON QUE SE DIO DE ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO [REDACTED]

- B) QUE EL INMUEBLE MATERIA DE ESTE CONTRATO CUENTA CON LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS IDÉNTICAS EN QUE FUE ENTREGADO EN ARRENDAMIENTO AL ARRENDATARIO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE VERTEDERO DE DESECHOS SOLIDOS, PRODCUTO DE LA RECOLECCION DE BASURA DEL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO.-----
- C) RECONOCER PERFECTAMENTE EL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, HABIÉNDOSE VERIFICADO PERSONALMENTE ANTE EL ARRENDADOR QUE EL MISMO SE ENCUENTRA EN LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS EN QUE FUE DADO EN ARRENDAMIENTO, POR LO CUAL ESTÁ DE ACUERDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS DEL BIEN INMUEBLE.-----
- D) QUE EL EJIDO QUE REPRESENTAN, ASÍ COMO, SU CARÁCTER ESTÁ LEGALMENTE CONSTITUIDO CONFORME AL MARCO LEGAL MEXICANO.-----

**II.- DECLARA EL ARRENDATARIO:**

- A) SER MEXICANOS DE ORIGEN Y NACIMIENTO, MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONDUCIRSE CON LA VERDAD, SEÑALA COMO DOMICILIO OFICIAL EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE RAMÓN CORONA MARCADO CON EL NÚMERO 25, C.P 45950, DE ESTA MUNICIPALIDAD; ASÍ MISMO, MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE CONDUCIRSE CON LA VERDAD, CONTAR CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL CON LA QUE COMPARECEN.-----
- B) RECONOCER PERFECTAMENTE EL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, HABIÉNDOSE VERIFICADO PERSONALMENTE ANTE EL ARRENDADOR QUE EL MISMO SE ENCUENTRA EN LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS EN QUE FUE DADO EN ARRENDAMIENTO, POR LO CUAL ESTÁ DE ACUERDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS DEL BIEN INMUEBLE.-----

**III.- AMBAS PARTES DECLARAN:-----**

**UNICO.-** QUE AMBAS PARTES RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO; Y QUE EN EL NO EXISTE DOLO,



*Mónica*

*Guadalupe*

*Verónica*





**PONCITLÁN**  
Gobierno Municipal  
Trabajando lo bueno sucede

2018 - 2021

ERROR O MALA FE. EXPUESTO LO ANTERIOR AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA SUJETARSE AL TENOR DEL SIGUIENTE CAPÍTULO DE:-----

-----**CLAUSULAS**-----

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:-----**

"EL ARRENDADOR" Y "EL ARRENDATARIO"; DE COMÚN ACUERDO MANIFIESTAN POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES ARRENDAR EL INMUEBLE DESCRITO EN EL PUNTO "I", INCISO "A" DEL APARTADO DE DECLARACIONES; CON EL OBJETO DE PRESTAR LOS SERVICIOS DE VERTEDERO DE DESECHOS SOLIDOS, PRODCUTO DE LA RECOLECCION DE BASURA DEL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO, EN ESE TESISURA, LAS PARTES PACTAN QUE EL INICIO DE ESTE INSTRUMENTO COMENZO A PARTIR DEL 01 PRIMERO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, ESTO ANTERIOR SIN EXISTIR COACCIÓN ALGUNA PARA LAS PARTES COMPARECIENTES, Y EN ESE SENTIDO SIN DAR PENALIZACIÓN A NINGÚN COMPROMITENTE, ESTO POR EXPRESAR SU LIBRE ALBEDRÍO PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; Y QUE POR CUESTIONES ADMINISTRATIVAS SE SUSCRIBE EL PRESENTE HASTA ESTA FECHA.-----

**SEGUNDA.- DE LA VIGENCIA:-----**

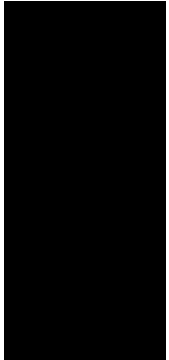
AMBAS PARTES PACTAN QUE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL SERÁ SU INICIO A PARTIR DEL 01 PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, TERMINANDO LA OBLIGACIÓN POR PARTE DEL ARRENDATARIO EL DÍA 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO; ES DECIR, POR 3 TRES AÑOS, QUE ES LA DURACIÓN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL; .-----

**TERCERA.- MONTO DEL ARRENDAMIENTO:-----**

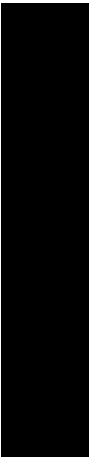
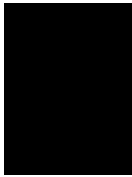
EL "ARRENDATARIO"; A LOS FINES LEGALES QUE INDICA LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE APARATADO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE Y OBLIGA HACÍA CON "EL ARRENDADOR" A PAGAR LA CANTIDAD DE **\$14,685.30 CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 30/00 MN**, POR CONCEPTO DE RENTA MENSUAL DEL BIEN INMUEBLE ARRENDADO, DICHO PAGO SERÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

- EL IVA \$ 2,349.65
- IVA RETENIDO \$ 1,566.42
- ISR RETENIDO \$ 1,468.53
- **CANTIDAD NETA A PAGAR \$14,000.00**

SIENDO LA FECHA DE PAGO PRECISAMENTE EL DÍA 01 PRIMERO DE CADA MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL PRESENTE



Handwritten signature in blue ink.



Handwritten signature in blue ink: 'ARINA GONZALEZ Urua N'.





**PONCITLÁN**  
Gobierno Municipal  
Trabajando lo bueno sucede

2018 - 2021

INSTRUMENTO CONTRACTUAL; Y DICHO PAGO SE EFECTUARA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, MEDIANTE CHEQUE A NOMBRE DE "EL ARRENDADOR", MISMO QUE HARÁ A LA VEZ DE RECIBO POR CONCEPTO DE PAGO DE LA RENTA MENSUAL DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE, Y EL "ARRENDADOR" EXPEDIRÁ EL RECIBO CORRESPONDIENTE A FAVOR DE "EL ARRENDATARIO".-----

**CUARTA.- TERMINOS DE ARRENDAMIENTO:-----**

POR CONDUCTO DE "EL ARRENDATARIO" ENTREGARA LAS LLAVES DEL BIEN INMUEBLE ARRENDADO AL "ARRENDADOR" O A QUIEN EL FACULTE EL DÍA 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, QUEDANDO LA PARTE ARRENDATARIA LIBRE DE CUALQUIER OBLIGACIÓN.-----

**QUINTA.- CONDICIONES:-----**

"EL ARRENDADOR" SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A NO ESTORBAR NI Oponer dificultades de manera alguna para el uso del bien inmueble arrendado, durante y al término del plazo pactado (vigencia) en este instrumento jurídico; con la excepción de no ser por causa justificada de reparaciones urgentes e indispensables que se requieran para lograr el objeto del presente contrato.-----

**SEXTA.-** AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONTRATO ES DE COMÚN ACUERDO, QUE SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO O EN SU DEFECTO EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL DE DESOCUPACIÓN DEL BIEN INMUEBLE A LAS LEYES Y TRIBUNALES QUE LE CORRESPONDIERA POR SU JURISDICCIÓN AL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO.-----

LAS PARTES FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN LA POBLACIÓN DE PONCITLÁN, JALISCO, AL DÍA 14 CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, FIRMANDO AL CALCE EN CADA UNA DE LAS HOJAS Y AL FINAL EN ESTA ULTIMA LOS TESTIGOS Y LAS PERSONAS QUE SE OBLIGAN Y COMPROMETEN EN DAR CUMPLIMIENTO EN LO AQUÍ ESTIPULADO Y CONVENIDO.-----







**PONCITLÁN**  
Gobierno Municipal

Trabajando lo bueno sucede

2018 - 2021

-----PARTES QUE SE OBLIGAN-----

"EL ARRENDADOR"

COMISARIADO EJIDAL

PRESIDENTE

C. FERNANDO SANCHEZ.

SECRETARIO

TESORERO

C. JESUS ESTRADA OROZCO.

C. VICTOR HUGO ORTIZ ROMERO.

PRESIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA

C. LEONARDO GARCIA FLORES.

"EL ARRENDATARIO"

PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE PONCITLÁN, JALISCO.

C. LUIS MIGUEL NUNEZ LOPEZ.

SINDICIO DEL AYUNTAMIENTO  
DE PONCITLÁN, JALISCO.

ENCARGADO DE LA HACIENDA  
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO  
DE PONCITLÁN, JALISCO.

C. MARIA GUADALUPE VILLA NAPOLES

C. RAMON ROMO GONZALEZ.

TESTIGOS

C.

C.